



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,                   miércoles 10 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1569-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1194/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2022 (RAF 23) para que se proporcione el Servicio de Guarda y Custodia de Documentación del I.P.V.y H. en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1341/2022, se autorizó el gasto y la Contratación Directa, por la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.007.500,00), para proceder con la Contratación Directa de marras, por el término de DOCE (12) meses.

Que sin perjuicio de ello, en la Resolución antes mencionada en su Anexo II, se indica que se tendrá en consideración los precios de referencia por determinados servicios conexos, en ocasión de eventuales usos y/o acceso a la información de resguardo.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 66/2022 (RAF 23) a la empresa “Box Logística de Archivos” del Sr. JUAN MARTÍN ESCOBAR GAMBOA, C.U.I.T. N° 23-25170184-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.007.500,00), por ser la oferta más conveniente para este Instituto.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66/2022 (RAF 23) a la empresa “Box Logística de Archivos” del Sr. JUAN MARTÍN ESCOBAR GAMBOA, C.U.I.T. N° 23-25170184-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.007.500,00), para que proporcione el Servicio de Guarda y Custodia de Documentación del I.P.V.y H. en la

ciudad de Ushuaia y Servicios conexos al mismo, por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050002, U.G.C. N° UC2302 “ALMACENAMIENTO” y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 10 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1569-2022

*Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
10/08/2022*